

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 001015

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 14 MAY 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Nº 24, de fecha 16 Abril 2019.-

Resolución Sanitaria Exenta Nº1907164514, fecha 29 Abril 2019, Secretaría Regional de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal MICROEMPRESA FAMILIAR de “**ALMACEN POR MENOR, VENTA DE PAN, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS**”, ROL Nº 2-03951, a nombre de; **YESSICA DEL CARMEN ARMIJO CASTILLO**, [REDACTED] domicilio; **PJE. TRES, CASA Nº 405, VILLA LAS ESTRELLAS, COMUNA DE COLBUN**.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fach.-

Distribución:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.